



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, 24 de Noviembre de 2011

ACUERDO N° 85 - 34 - 2011

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante se compromete a prescindir de las luminarias que se retirarán.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante se compromete a prescindir de las luminarias que se retirarán en el marco del proyecto "Reposición de Luminarias de Alumbrado Público en diversos sectores, Comuna de Chiguayante" del Programa Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), cuyo detalle se indica en Tabla N° 1, adjunta. Este proyecto nació principalmente, debido a la necesidad de cumplir con las normas actuales, las cuales apuntan en dirección de la eficiencia energética, como lo indica el Certificado Técnico.

Según lo estipulado en Especificaciones Técnicas del proyecto, la empresa que se adjudique el contrato deberá realizar el retiro de las luminarias y luego transportarlas a la bodega municipal. El destino final de estas luminarias puede ser, entre otros, donarlas a una comuna con mayor necesidad de ellas.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



[Firma]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



[Firma]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo